

# LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO CULTURAL Y DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

## CONVOCAN

A todos los artistas con especialidad en música del Estado de Michoacán que hayan sido beneficiarios directos o formado parte de algún grupo colectivo de proyectos federales en emisiones anteriores y que no esté actualmente recibiendo ningún recurso público a formar parte del

## COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Para el Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) Que se integrará conforme a las siguientes BASES

### CONSIDERANDO

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de vigilancia de los beneficiarios, que permite a la población verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social”.

La Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social; asimismo, se señala que los Programas de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en la que se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, de acuerdo a las características del programa de desarrollo social.

### I. PARTICIPANTES

Los Comités de Contraloría Social son grupos integrados por personas beneficiarias que resultarán del desarrollo del apoyo (proyecto cultural) y servicios del gobierno o por los que viven en lugares donde se lleva a cabo la obra pública. Podrán participar todos los artistas visuales que hayan sido beneficiarios directos o indirectos de recursos federales en emisiones anteriores.

### II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- ✓ Artista con especialidad en música radicado en el Estado de Michoacán.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Haber sido beneficiario directo o formado parte de algún grupo o colectivo de proyectos federales en emisiones anteriores y que no esté recibiendo actualmente ningún recurso público.
- ✓ Enviar correo electrónico a la dirección electrónica: [tecnica.secum@michoacan.gob.mx](mailto:tecnica.secum@michoacan.gob.mx), y en el que se deberá adjuntar:

1. Escrito libre máximo de una cuartilla en la que redacten su interés por formar parte del Comité de Contraloría Social, en el que refiera lo siguiente: “...Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Por medio del presente, manifiesto mi libre voluntad e interés, para formar parte del Comité de Contraloría Social del proyecto: **Encuentro de Orquestas y Bandas Juveniles de Michoacán**, ejecutado por esa Secretaría, participación que realizaré de manera honorífica. ATENTAMENTE (Nombre y apellidos); y firma
  2. Copia de credencial de elector y comprobante de domicilio.
  3. Copia de Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ El Comité de Contraloría Social se constituirá con personas que se postularán libremente como presidente y secretario; actividades honoríficas.
  - ✓ Para la integración del Comité de Contraloría Social se debe promover la participación equitativa de mujeres y hombres, quienes deberán ser artistas escénicos con especialidad en danza, radicados en Michoacán beneficiarios directos o formado por parte de algún grupo o colectivo de proyectos federales.
  - ✓ No deberán estar adscritos laboralmente a la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, ni en algún Instituto de Cultura Municipal.
  - ✓ Tener disponibilidad y responsabilidad para asistir a reuniones, capacitaciones y entregar formatos e informes.
  - ✓ Tramitar a la instancia que corresponda en su caso, las quejas y denuncias presentadas.

### III. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL COMITÉ (VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO).

Los Comités vigilan que:

- ✓ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna; sobre la operación del proyecto: **“Encuentro de Orquestas y Bandas Juveniles de Michoacán”**.
- ✓ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ✓ El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad.
- ✓ Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- ✓ El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- ✓ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos; y
- ✓ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa de desarrollo social.

### IV. DEL LUGAR Y FECHA DE ACTIVIDADES

Las actividades del proyecto: **“Encuentro de Orquestas y Bandas Juveniles de Michoacán”** se iniciarán desde el 01/04/2024 al 31/12/2024

### INSTANCIA EJECUTORA - SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO

La Instancia Ejecutora es responsable de:

- ✓ La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social.
- ✓ La capacitación y la asesoría a los Comités de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco y a las características operativas del programa federal.

✓ El responsable operativo del proyecto: **“Encuentro de Orquestas y Bandas Juveniles de Michoacán”** designado por parte de la SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO, es la Dirección de Promoción y Fomento Cultural a través del departamento de Música; así como de la conformación, capacitación y resultados del **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**, es el Mtro. Juan Luis Tovar, **Secretario Técnico de la Secretaría de Cultura.**

## V. VIGENCIA

- La presente convocatoria tendrá una vigencia del 25 de julio al 01 de agosto de 2024, hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos.

## VI. RESULTADOS

Los Comités de Contraloría Social registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a las dependencias y entidades encargadas del programa de desarrollo social para que éstas los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Con base en estos resultados, la Secretaría de la Función Pública elabora un informe anual de las acciones de Contraloría Social realizadas en los programas de desarrollo social y propone acciones de mejora a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

- El Comité de Contraloría Social se constituirá con ciudadanos, quienes se postularán libremente.
- La vigencia de los Comités será a partir del 25 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Los participantes serán seleccionados de entre los postulantes, a través de insaculación por la convocante y los resultados se notificarán a los seleccionados a través de correo electrónico.
- La sesión de integración del Comité de Contraloría Social se realizará el día 02 de agosto a las 12:00 horas.

## VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- Los casos no previstos, serán resueltos por las instituciones convocantes.

**Este proyecto se realiza a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura para el ejercicio fiscal 2024.**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

Morelia Michoacán a 25 de julio de 2024